



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 520013103004-2021-00317-00

Proceso: Verbal -RCE -

Demandantes: María Romelia Ayala Chalacán y otros

Demandado: Nelson Mauricio Peña Echeverría y otros

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) corregida mediante auto de catorce de agosto de 2024 por este Despacho, y que posteriormente al recurso de apelación fuera modificada por el Tribunal Superior de Pasto, Sala Civil Familia, con ponencia de la señora Magistrada AIDA MÓNICA ROSERO GARCÍA, mediante sentencia dictada el 25 de febrero de 2025, procedo a elaborar la liquidación de costas a favor de la parte demandante MARÍA ROMELIA AYALA CHALACAN, ANA EDILIA SALAZAR AYALA, GIRALDO ALEXANDER SALAZAR AYALA, DAVID ESTEBAN SALAZAR AYALA y a cargo de la parte demandada NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRIA, CONTINENTAL BUS S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A..

Lo anterior, teniendo en cuenta el valor que por agencias en derecho corresponda al porcentaje fijado en el numeral 7° de sentencia de primera instancia y numeral cuarto de sentencia de segunda instancia, junto con los gastos debidamente comprobados para este proceso. Por tanto, es menester señalar lo siguiente:

PRIMERA INSTANCIA:

Agencias en derecho (5%)	\$ 11,976,186
Otros gastos realizados por la parte demandante	\$ 0



SEGUNDA INSTANCIA:

Agencias en derecho ¹ (3SMLMV C/U)	\$ 8,541,000
Otros gastos realizados por la parte ejecutante	\$ 0
TOTAL	\$ 20.517.186

SON: VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.L.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaria

¹ TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO. SALA DECISION CIVIL - FAMILIA. M.P. AIDA MÓNICA ROSERO GARCÍA. RESUELVE: (...) “CUARTO. Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandada, esto es CONTINENTAL BUS S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia. Téngase en cuenta como agencias en derecho, la suma equivalente a tres (3) SMLMV a cargo de cada una de ellas. (...)”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 520013103004-2021-00317-00
Proceso: Verbal -RCE -
Demandantes: María Romelia Ayala Chalacán y otros
Demandado: Nelson Mauricio Peña Echeverría y otros

Examinada las liquidaciones de costas realizadas por Secretaría, y teniendo en cuenta que dicha actuación procesal se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del art. 366 del Código General del Proceso, le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Se publica en estados judiciales del día veintidós (22) de mayo de 2025. V

Firmado Por:

Jorge Armando Benavides Melo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c05c7241c806d1859175d226db507f07e30a12651f338203d7b4aaaf6e025c**

Documento generado en 21/05/2025 09:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>